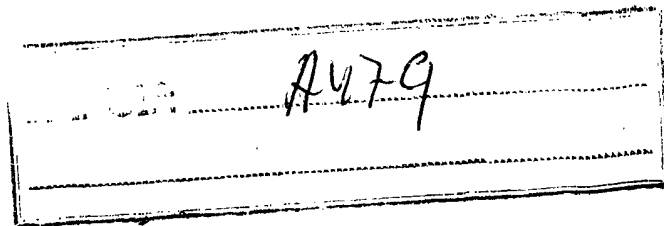




-4- 73



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

194936

a favor de Don Jaime CARNÉ SUBIRANAS y Don Francisco DIAZ CASALS, ambos de nacionalidad española, residentes en RIPOLL (gerona) Carretera de Ribas, 56, 2º, 1ª, por "JARDINERA ILUMINADA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una jardinera iluminada que, además del efecto decorativo que comporta, permite cultivar plantas en lugares donde hay poca luz.

5. Las plantas y flores cultivadas en jardineras constituyen un motivo esencial en la decoración moderna. No solamente se utilizan en jardines y terrazas exteriores, sino que ocupan lugares interiores. No obstante, todavía puede mejorarse su aspecto ornamental y lo
10. que es más, conseguir el cultivo en lugares donde habi-



- 4 S

tualmente hay poca luz.

De acuerdo con estas necesidades se ha ideado la jardinera objeto de la invención, cuya realización es muy sencilla, a pesar de lo cual mejora ostensiblemente las jardineras convencionales.

5.

La jardinera en cuestión se caracteriza por el hecho de que, por lo menos en uno de los lados internos presenta una cavidad en la que está instalado un foco luminoso, ventajosamente un tubo fluorescente, que queda por encima del nivel de la tierra de cultivo, protegido por una pantalla difusora.

10.

En una realización preferida, la cavidad en la que está instalado el foco luminoso está situada en el lado más próximo al espectador, de forma que el tubo queda oculto a la vista del mismo.

15.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

20.

En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en sección longitudinal de la jardinera iluminada; y la figura 2 es una vista en perspectiva.

La jardinera iluminada consta en el dibujo de una cubeta -1- destinada a contener la tierra de cultivo -2-, dotada de un faldón externo -3- que forma doble pared.

25.

En la parte superior de uno de los lados internos del recipiente -1-, se ha efectuado una abertura -4-



y detrás de ella se instala un tubo fluorescente -5-, conectable a la red mediante un cable -6-.

La abertura -4- está cerrada por una pantalla difusora -7-, destinada a uniformar la luz.

5. La tierra de cultivo -2- se halla por debajo de la ventana -4-, a fin de que la luz que difunde la pantalla -7- ilumine a la planta-8-.

10. La cavidad en la que se halla instalado el tubo fluorescente, se ha previsto en el lado de la jardinera más próximo al espectador, a fin de que éste no vea la pantalla -7-.

15. Además del efecto decorativo que se logra con la iluminación de la planta, se consigue resolver el problema del cultivo de plantas en lugares poco iluminados. En estos casos se coloca un tubo fluorescente cuyo aspecto equivalga al de la luz del sol, a fin de favorecer el normal crecimiento de la planta, aún cuando la misma se encuentre en un lugar obscuro.

20. Serán independientes del objeto de la invención, los materiales empleados en la fabricación de la jardinera, formas y dimensiones de la misma y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.



N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

5. 1. Jardinera iluminada, caracterizada esencialmente por el hecho de que, por lo menos en uno de sus lados internos, presenta una cavidad situada por encima del nivel de la tierra de cultivo, en la que está instalado un foco luminoso, ventajosamente un tubo fluorescente, protegido por una pantalla difusora.

10. 2. Jardinera iluminada, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que la cavidad en la que se encuentra el tubo luminoso está situada en el lado más próximo al espectador, de forma que el tubo queda oculto a la vista del mismo.

3. Jardinera iluminada.

La presente memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 4 de septiembre de 1973

Jaime CARNE SUBIRANAS y
Francisco DIÁZ CABALS
p.a.

23969/1

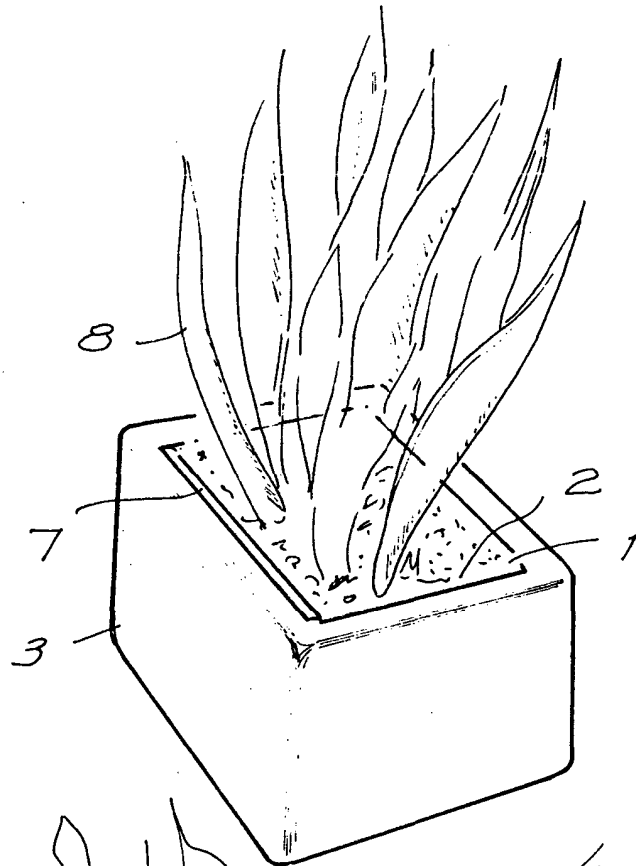


FIG. 1

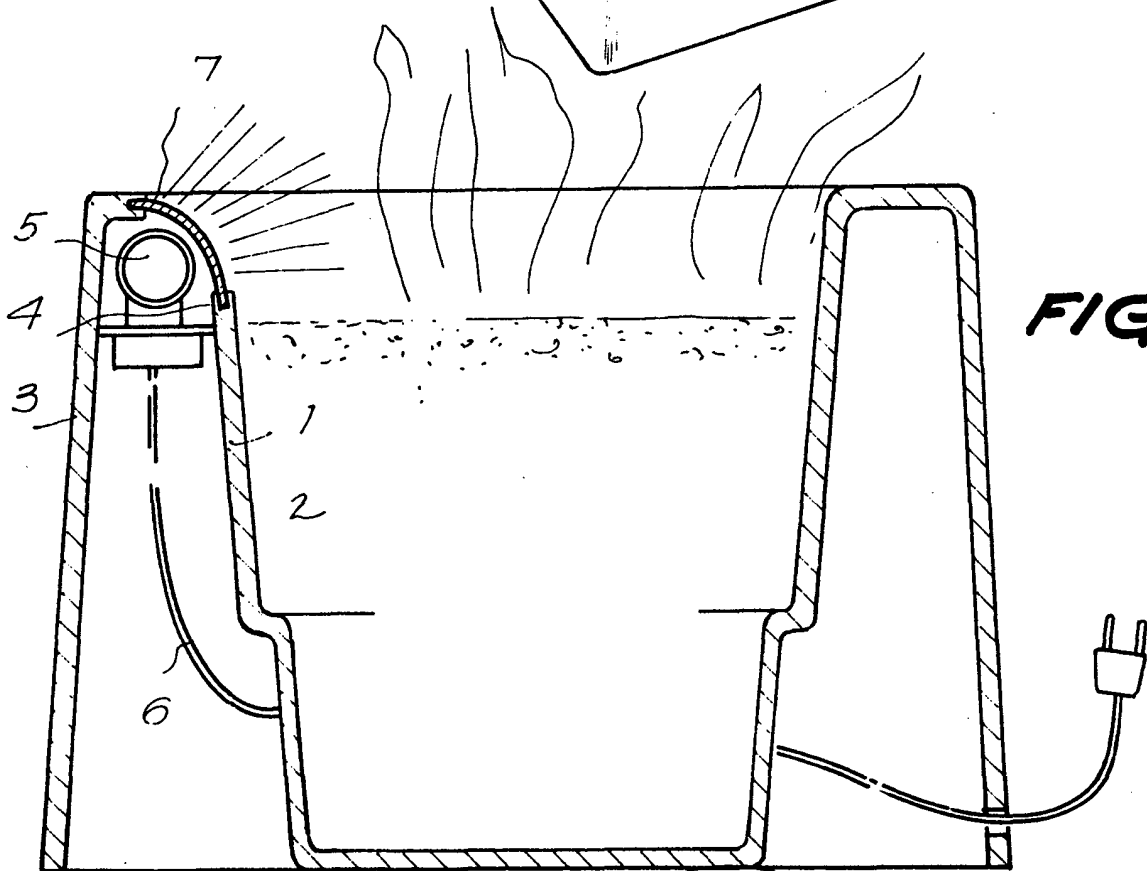


FIG. 2

Barcelona, 4 de septiembre de 1973
p.á.